



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACUERDO DE CONCEJO N°017-2023/MDCH

Chicama, 17 de febrero 2023

VISTOS, que con INFORME N°064-2023-MDCH-SGDHEL-LAZN, de fecha 01 de febrero 2023 alcanzado por el Lic. Luis Alberto Zamudio Ninaquispe de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Económico Local de la Municipalidad Distrital de Chicama, quien emite la Propuesta: "CURSO DE OPERADOR DE MÁQUINARIA PESADA", y;

CONSIDERAMOS:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, mediante informe N°064-2023-MDCH-SGDHEL-LAZN, de fecha 01 de febrero 2023 alcanzado por el Lic. Luis Alberto Zamudio Ninaquispe de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Económico Local de la Municipalidad Distrital de Chicama, quien emite la Propuesta: "CURSO DE OPERADOR DE MÁQUINARIA PESADA",

Que, mediante sesión de concejo llevada a cabo el día 16 de febrero 2023, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, deliberan la aprobación de la Propuesta para el: "CURSO DE OPERADOR DE MÁQUINARIA PESADA";

Que, estando los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación de sus miembros, se aprobó por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO I.- APROBAR la Propuesta para el: "CURSO DE OPERADOR DE MÁQUINARIA PESADA", conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO II.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Centros Poblados el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Jr. Libertad N°635 – PLAZA DE ARMAS - CHICAMA

Teléfono 044-540286

www.munichicama.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHICAMA

Fundada el 02 de Enero de 1857

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ARTÍCULO III.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
Archivo/S
UTI
Portal de Transparencia



Jr. Libertad N°635 – PLAZA DE ARMAS - CHICAMA

Teléfono 044-540286

www.munichicama.gob.pe